



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 ABR 2019

Expte. N° 122/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Mirta Adriana QUIROGA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica por la asistencia de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica que participaron de la 132° Exposición de Ganadería Agricultura e Industria Nacional, llevado a cabo los días 18 y 19 de julio de 2018.

QUE de fs. 16 a fs. 25 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), agregándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3400/2018 (fs. 27) y solicitando a fs. 28 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Mirta Adriana QUIROGA docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, con motivo de la asistencia de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica que participaron de la 132° Exposición de Ganadería Agricultura e Industria Nacional, llevado a cabo los días 18 y 19 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0478-2019